

Teniendo como órganos de apoyo las jefaturas de carreras de Médico Cirujano y Homeópata y Médico Cirujano y Partero. La Sección de Estudios de Posgrado e Investigación está integrada por el Departamento de Investigación y el Departamento de Posgrado; y el Colegio de Profesores como órgano de apoyo. La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social está integrada por el Departamento de Gestión Escolar, el Departamento de Servicios Estudiantiles, el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos y, la Unidad Politécnica de Integración Social. La Subdirección Administrativa está integrada con el Departamento de Capital Humano, Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De 2016 es la última reestructuración a la estructura interna de la ENMH, ésta es la Dirección con la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, la Unidad de Informática; además del Consejo Técnico Consultivo Escolar, el Comité Interno de Proyectos, y el Decanato. La Subdirección Académica con las Jefaturas de Carrera de Cirujano y Homeópata, la Jefatura de Carrera de Cirujano y Partero; con los departamentos de Formación Básica Disciplinaria; Departamento de Formación Profesional Genérica; el Departamento de Formación Profesional Clínica; el Departamento de Formación Profesional Homeopática; Departamento de Formación Integral e Institucional; Departamento de Innovación Educativa; Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico; Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual. La Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, con el Colegio de Profesores y los Departamento de Investigación; Departamento de Posgrado. La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, con los Departamento de Gestión Escolar; Departamento de Servicios Estudiantiles; Departamento de Extensión y Apoyos Educativos y la Unidad Politécnica de Integración Social. La Subdirección Administrativa con los Departamentos de Capital Humano; Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.²² El dos de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Orgánico del IPN, en dicho ordenamiento la ENMH forma parte de las unidades académicas de nivel superior del área de Ciencias Médico-Biológicas.²³ La estructura orgánico-administrativa de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía aprobada en 2016, ha sido ratificada en octubre de 2021 por el director general del IPN, Arturo Reyes Sandoval.²⁴

²² Organigrama aprobado por Enrique Fernández Fassnacht director general del IPN en octubre del 2016, <https://www.enmh.ipn.mx/assets/files/enmh/docs/Conocenos/organigrama-enmh.pdf>, consultado el 07 de mayo de 2021.

²³ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 02 de marzo de 2020, p. 5.

²⁴ Estructura orgánico-administrativa de la ENMH aprobada por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht ex director general del IPN y autorizada por el Dr. Arturo Reyes Sandoval director general en octubre de 2021, <https://www.enmh.ipn.mx/assets/files/enmh/docs/Conocenos/organigrama-enmh.pdf>, consultado el 05 de junio de 2023.

- Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 522, 01 de enero de 2001.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del IPN.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1322, 06 de abril de 2017.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, abril 1992.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario 629, fe de erratas al artículo 23, 31 de mayo de 2006, última reforma en Gaceta Politécnica número extraordinario 655, nota aclaratoria al artículo 13, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal no Docente del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
01 de marzo 1988, revisión 01 de febrero 1989.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y sus modificaciones.
12 de julio 1978 y modificación de fecha 12 de noviembre 1980.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 bis, 01 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 bis, 01 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos para cambio de carrera en el Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1419, 21 de junio de 2018.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.
- Lineamientos para la Equivalencia y Revalidación de Estudios en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 969 Bis, 06 de noviembre de 2012.
- Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1322, 06 de abril de 2017.
- Lineamientos para la Operación del Ingreso, Trayectoria Escolar, Permanencia y Egreso en los Niveles Medio Superior y Superior en las Modalidades No Escolarizada y Mixta del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1276, 07 de octubre de 2016.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1451, 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03 de enero de 2020.

- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica 1726, 31 de mayo de 2023.
- Código de Conducta para personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 1641, 24 de marzo de 2022.
- Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Gaceta Politécnica 1675, 04 de octubre de 2022.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08 de febrero de 2022.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, registrado ante la Coordinación General de Planeación e Información Institucional.
25 de agosto de 2021.

V. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 82. Los titulares de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de las unidades a su cargo;
- II. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- III. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y el Operativo Anual; así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Asegurar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos y metas que, en la realización de la función educativa, persigue el Instituto, en los términos establecidos en su Reglamento Interno;
- V. Dirigir, controlar y apoyar la formulación de propuestas de planes y programas de estudio, investigación científica, tecnológica y educativa;
- VI. Dirigir, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico que demanden los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Dirigir los servicios de bibliotecas, talleres, laboratorios y demás medios didácticos previstos en el artículo 34 del Reglamento Interno y vigilar su conservación, mantenimiento y modernización;
- VIII. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos técnicos y académicos;
- IX. Presidir y llevar a cabo las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, Colegio de Profesores de Posgrado y demás órganos consultivos;
- X. Promover y coordinar el trabajo de las academias y colegios de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio del sistema escolarizado y no escolarizado, acreditar los programas académicos, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, la investigación científica y

tecnológica y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;

- XI. Promover y proponer la actualización, formación y superación del personal académico y de apoyo y asistencia a la educación a su cargo, así como proponer el correspondiente otorgamiento de becas y estímulos;
- XII. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones;
- XIII. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado, y contribuir en la formación integral de los alumnos;
- XIV. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la titulación profesional y graduación, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XV. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como para realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del Abogado General y autorización del titular de la Dirección General;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

